

(Expte N° 1277 - Año 2015)

**ACUERDO NRO.282/2015 :**

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Julio de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales Dres. Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, José Ignacio Geréz y Alejandra Cristina Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton. Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015'** (Expte N° 1277 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** los integrantes de la Junta la nómina de establecimientos y mesas receptoras de votos para ser designados en el acto electoral referenciado "ut supra", conforme lo establecido por el art. 76° de la Ley Electoral N° 165 y sus modif. y luego de un intercambio de opiniones, la Junta Electoral Provincial, **RESUELVE: I)** Designar para el comicio electoral a llevarse a cabo en la Ciudad de Rincón de los Sauces el próximo 6 de septiembre de 2015, los establecimientos escolares que a continuación se detallan:

**Escuela N° 238,** sito en calle 20 de diciembre Mz 13 - Rincón de los Sauces.

**Escuela N° 300,** sito en calles Río Negro y Perón - Rincón de los Sauces. En esta Escuela funcionarán dos (2) mesas para Extranjeros.

**C.P.E.M. N° 24,** sito en calle 20 de diciembre Mz 14 - Rincón de los Sauces.

**Escuela N° 335,** sito en calles Urquiza y Río Negro - Rincón de los Sauces.

**II) Regístrese y notifíquese** de conformidad a lo normado en el art. 78° de la Ley N° 165, como así también al Presidente del

Consejo Provincial de Educación y a las autoridades directivas de los establecimientos afectados y oportunamente archívese.

Fdo. ANTONIO G. LABATE. PRESIDENTE Junta Electoral Provincial. OSCAR E. MASSEI. Vocal. EVALDO DARIO MOYA. Vocal. JOSE IGNACIO GEREZ. Vocal. ALEJANDRA C. BOZZANO. Vocal. ROSANA P. DALTON. Secretaria.

---

ES COPIA DEL ORIGINAL

---